

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 10°, CON UBICACIÓN EN LA OFICINA INFORMÁTICA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 17 de mayo de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 6973.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto 69, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer un cargo de Profesional Grado 10° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 10° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores como Arquitecto Big Data Senior, en la Oficina Informática Inteligencia de Negocios dependiente de la Subdirección de Informática.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas, la que podrá contar con el apoyo de una Empresa Consultora Externa, a fin de garantizar el éxito del proceso
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 10º de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá contribuir en la definición de la Arquitectura, análisis, diseño, desarrollo y mantención de aplicativos de negocios utilizados y de responsabilidad de la Oficina Informática Inteligencia de Negocios. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional las siguientes:

1. Lidera el análisis, diseño e implementación de aplicaciones, que involucran el cruce de grandes volúmenes de datos.
2. Apoyo y toma de acciones que permitan recuperar el nivel habitual de funcionamiento de los sistemas y servicios de TI, necesarios para la operación del Software.
3. Generar buenas prácticas de desarrollo, velando por su correcto cumplimiento.
4. Implementar arquitectura de software, asociada a aplicación y procesos de negocio, según necesidades de los usuarios.
5. Implementación de patrones de diseño.
6. Implementación de aplicación con altos estándares de calidad, mantenibles y escalables en el tiempo.
7. Asistir a otros miembros del equipo en labores necesarias para el éxito del proyecto, tales como habilitación de ambientes de desarrollo o entrega de conocimientos puntuales.
8. Agilizar el proceso de desarrollo de aplicaciones Big Data
9. Participar en el análisis, diseño e implementación de aplicaciones, que involucran el cruce de grandes volúmenes de datos.
10. Participar en reuniones para el mejoramiento del software, sobre la base de los requerimientos del cliente interno.
11. Desempeñar funciones de desarrollo, mantención y corrección de sistemas de procesamiento masivo sobre plataformas Big Data y Bases de datos relacionales.
12. Realizar análisis de nuevos requerimientos y/o reportes de problemas en ambientes productivos.
13. Sistematizar y generar documentos técnicos relacionados con las diferentes etapas del desarrollo del Software.
14. Tomar acciones que permitan recuperar el nivel habitual de funcionamiento de los sistemas y servicios de TI, necesarios para la operación del Software.
15. Proponer y realizar pruebas de concepto sobre nuevas tecnologías o soluciones

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Título de Ingeniería en informática o Computación, Ingeniería de Ejecución en Computación o Informática, Ingeniería Civil en Computación o Informática, o carrera profesional afín al ámbito de las Tecnologías de la Información, de a lo menos 8 semestres de duración. otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

2. Experiencia Laboral:

Requerida

- Experiencia en programación Orientada a Objetos y Programación Funcional.
- Uso de bases de datos relacionales, particularmente Oracle y postgresQL.
- Experiencia en el entorno Cloudera, HortonWorks u otros similares con tecnología Big Data,
- Experiencia de al menos 5 años de desarrollo de aplicaciones y procesos en ecosistemas Big Data.
- 3 años de experiencia en liderazgo técnico sobre equipos de desarrollo de procesos en ambiente distribuido.
- Conocimiento en arquitecturas referenciales analíticas o arquitecturas de software, Dentro de las cuales se debe incluir al menos 1 de las siguientes, Lambda, Kappa, Cloud.
- Entendimiento de configuración de ambientes y plataformas de Big Data Conocimiento de Servicios de Big Data como: HDFS, Hive, Impala, Kudu, Kafka, Spark, Sqoop, Airflow, Sentry, Atlas, NiFi, Ranger, etc.

Deseable

- Manejo de Proyectos con Metodologías Agiles
- Conocimiento y experiencia en configuración con Cloudera Manager
- Conocimiento de procesamiento distribuido masivo en Nubes públicas y privadas
- Experiencia en el entorno Cloudera Data Platform

3. Formación Complementaria:

- Cursos o diplomados en Programación en Java
- Cursos o diplomados de Programación web.
- Cursos o diplomados en Inteligencia de Negocios, Big Data o relacionados.
- Cursos o diplomados en Ciencia de Datos.

4. Conocimientos Técnicos:

- Programación Orientada a Objetos y Funcional
- Spring, SpringBoot, REST Webservice, JSON, Junit,
- Maven, Linux, DevOps, Git, Inglés lectura intermedio
- Spark, Spark streaming, HDFS, Oozie, Kafka, flume, Hive e Impala
- Manejo de sistemas Unix/linux, shell script
- Bases de datos relacionales, preferentemente Oracle 9i a 19 y postgresSQL
- Patrones de diseño y arquitectura de software

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Planificación y Organización	- Orientación de Servicio
- Comunicación Efectiva	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Iniciativa y Proactividad	- Orientación a la Calidad y Logro
- Pensamiento Analítico Conceptual	
- Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 10° del Estamento Administrativo de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con los requisitos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a las etapas siguientes del concurso. Para ello, el Área encargada podrá requerir el apoyo de una Empresa Consultora externa para la selección de los postulantes y desarrollo del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Tests Psicométricos
- III. Evaluación Técnica*.
- IV. Entrevista Psicolaboral y Referencias Laborales.
- V. Entrevista Personal.

*Temario Evaluación Técnica:

- SQL
- Java
- Big Data
- Spark/Scala
- Arquitectura de Software
- Conceptos de Administración de Big Data

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la(s) vacante(s) se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su currículum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulantes(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:
Intranet
Internet